



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política y el numeral 2 del literal d del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **NADIM BAYONA PEREZ**, identificado con cédula No. 13.872.610 expedida en Bucaramanga, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario del Despacho Nivel Directivo Código de empleo 220, Grado 05, **SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO** la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander),

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **NADIM BAYONA PEREZ**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde